



Superintendencia
de Bancos de Panamá

12 de febrero de 2014
Circular N.º SBP-DPC-0012-2014

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada - Sudan

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que recibimos copia de la nota SCA/1/14(02) mediante la cual el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1591 (2005) relativa a Sudan, informa sobre la obligación de los Estados Miembros de aplicar los párrafos 7 y 8 de la Resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad y los párrafos 3 d), 3 e) y 7 de la Resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad, enmendados en resoluciones ulteriores.

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/1591/index.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/pw

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"